



DBL-0114-2020/GA-CAED-0115-2020

13 de marzo de 2020

Señores
Gerentes
Directores de Redes Integradas de Servicios de Salud
Directores Generales de Hospitales
Directores de Áreas de Salud
Director de Producción Industrial
Director de Abastecimiento de Bienes y Servicios
Caja Costarricense de Seguro Social

Asunto: Recomendación técnica sobre medidas de bioseguridad en el proceso de selección y clasificación de la ropa sucia en el servicio de lavandería para el COVID-19.

Estimados todos:

En atención a la llegada del COVID-19 (Coronavirus), se le recuerda al personal de los servicios de lavandería, que debe cumplir con la normativa institucional y nacional vigente, relacionada con las medidas de prevención en el proceso de recepción y clasificación de la ropa sucia.

En atención de la situación que se presenta en el país y el rol que tiene la CCSS ante el COVID-19 y la importancia que tienen los servicios de apoyo, tal como es la lavandería, en relación con manejo de la ropa contaminada para la atención de pacientes y sustentados en la probabilidad de transmisión de infección a las personas trabajadoras, quienes tienen la responsabilidad de manipular dicha ropa, de manera específica durante la recepción y clasificación.

Para efectos de este documento se entenderá ropa contaminada como la ropa que presenta fluidos corporales (sangre, orina, heces, entre otros), así como la ropa que proviene de pacientes que se encuentran en aislamiento categorizados infectocontagiosos como, por ejemplo; SIDA, gangrena espumosa, hepatitis, enfermedades venéreas, cólera, Clostridium, COVID-19, entre otros.

Basados en la premisa anterior, se describe a continuación las recomendaciones técnicas que se deben seguir en el ambiente de trabajo donde se manipula esta ropa, de manera que se disminuya el riesgo de contagio a las personas trabajadoras.

En este sentido es importante resaltar que la seguridad de las personas trabajadoras ante un riesgo biológico se compone de una serie de acciones complementarias, las cuales se enumeran a continuación:

- Restringir al máximo el ingreso de personas que no sean parte del proceso de recepción y clasificación de ropa contaminada.



- En el centro de trabajo reforzar con el personal que labora en las áreas contaminadas, las buenas prácticas de higiene:
 - ✓ Cada vez que sea necesario el trabajador encargado de clasificación debe lavarse las manos con agua y jabón según la técnica de lavado de manos establecidos por la CCSS.
 - ✓ Aplicación del protocolo de tos y estornudo.
 - ✓ Es prohibido fumar.
 - ✓ Es prohibido guardar e ingerir alimentos o bebidas en el área de clasificación.
 - ✓ Es prohibido el uso de joyería, alhajas, entre otros.
 - ✓ Se prohíbe el uso de teléfonos celulares, localizadores, radios portátiles, y cualquier otro dispositivo electrónico que pueda ser un vector de contaminación.
 - ✓ Por ningún motivo la persona trabajadora debe llevarse las manos a la boca, ojos, oídos o nariz mientras realiza labores de clasificación de la ropa usada.
 - ✓ Tanto el área de trabajo como los implementos deben ser desinfectados al finalizar la jornada de trabajo.
 - ✓ Está prohibido transitar por otras áreas del centro de trabajo, sin estar bañado y cambiado de ropa. Lo anterior debido a la contaminación del área en que se encuentran ejecutando su jornada laboral.
- Cuando la persona trabajadora de clasificación se dispone a tomar el periodo de alimentación, estrictamente deberá bañarse y cambiarse de ropa.
- Una vez que el personal termine su jornada laboral y la limpieza de su área debe bañarse y cambiarse de ropa antes de deambular por otras áreas de la lavandería. La limpieza debe basarse en la Norma de Limpieza y Desinfección aprobada por la CCSS.
- La ropa de trabajo utilizada por el personal, debe ser procesada al final de la jornada, en la misma lavandería, por ningún motivo la persona, podrá llevarse la ropa de trabajo o zapatos de seguridad destinados para este fin, fuera de las instalaciones.
- El ingreso de la ropa sucia debe ser exclusivo por el andén de descarga de ropa, sin excepción, esto con el fin de evitar la contaminación cruzada.
- Se debe contar con un lavamanos exclusivo en el área de clasificación, su accionamiento, debe ser de pie o sensor, con el fin de evitar el contacto con superficies contaminadas, además de permanecer dotado de toallas de papel y jabón.



- Se debe reforzar la desinfección de las carretillas transportadoras, y todos los elementos que tengan contacto con la ropa contaminada, además de los pisos y elementos mecánicos, entre otros.
- El área de clasificación debe ser limpiada o lavada diariamente al final de la jornada de trabajo con escoba y trapeador o mecha, utilizando desinfectante. Se debe emplear la Norma de Limpieza y Desinfección establecida y aprobada en la CCSS.
- Es de suma importancia a la hora de manipular las diferentes prendas a ser procesadas, que no se haga de manera brusca. La ropa se debe manipular de manera más consciente y cuidadosa, esta no se debe tirar o sacudir, reduciendo así, la probabilidad de que diferentes partículas se propaguen en el aire.
- El Equipo de Protección Personal (EPP) a utilizar, se indica a continuación:
 - Gorro (el cabello debe cubrirse totalmente)
 - Guantes desechables (se deben desechar de inmediato en caso de rotura y sustituirlos por unos nuevos)
 - Botas o cubre botas
 - Delantal impermeable o descartable
 - Gafas (Lentes)
 - Cubre bocas
- Esta recomendación ha sido analizada y avalada en el CCO.

Documentos de referencia:

- *Manual de operación para el procesamiento de ropa usada hospitalaria en la CCSS. 2013.*
- *Norma para el manejo de desechos peligrosos en establecimientos de salud.*

Atentamente,

Lic. Luis Bolaños Guzmán
Director Bienestar Laboral

Dr. Daniel Quesada Rodríguez
Director CAED

☒ Archivo



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Administrativa
Dirección Bienestar Laboral
Área Salud Ocupacional

Gerencia Administrativa
Centro de Atención de Emergencias y Desastres
